

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15255 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil nº 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 29/04/09 en autos nº 67/09 se ha declarado en concurso a D. JORGE GUSTAVO RAMOS ROLDÁN con NIF X-3623312-F y DÑA. AIDA MAGDALENA HERMOSA MONTEROS con NIF X-6931891-Z y con domicilio en C/ SANTA ÁUREA NÚM. 36, PL 2º, PUERTA C DE MADRID.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

MADRID, 29 de abril de 2009.- SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090030073-1